



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS  
DIRECCIÓN REGIONAL DE MERCADO DE VALORES

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS  
CANTÓN RUMIÑAHUI

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MERCAPITAL CASA DE VALORES S.A.

- 1. CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de aumento de capital suscrito y pagado, fijación de capital autorizado y reforma del estatuto social de la compañía MERCAPITAL CASA DE VALORES S.A.; de 2 de marzo de 2018, otorgada ante la Notaria Segunda del cantón Rumiñahui, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRMV-SAR-2018-00003018 de 5 de abril de 2018.
- 2. OTORGANTES.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora María Daniella Cruz Navas en calidad de Gerente General, representante legal de la compañía MERCAPITAL CASA DE VALORES S.A., de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito.
- 3. AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRMV-SAR-2018-00003018 de 5 de abril de 2018, aprobó el aumento de capital suscrito y pagado y reforma del estatuto de la compañía MERCAPITAL CASA DE VALORES S.A., por un monto de DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 238.000,00) con Reserva Legal USD\$ 44.477,68, con Utilidades Acumuladas Ejercicios Anteriores USD\$ 156.349,94 y con Utilidades Acumuladas 2017 USD\$ 37.172,38; por lo que, el capital asciende a la suma de USD\$ 400.000,00 Dólares de los Estados Unidos de América; el capital autorizado de la compañía se fija en la suma de OCHOCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 800.000,00).

Quito, a 5 de abril de 2018.

INGENIERO CARLOS ECHEVERRÍA ESTEVES  
DIRECTOR REGIONAL DE MERCADO DE VALORES

SAC  
SAC/SL/DL/UB

|                                                                                                                                                                                 |              |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI                                                                                                                                            |              |
| Ejerciendo la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA CERTIFICADA que antecede es igual al documento original presentado ante mí. |              |
| Sancionado a                                                                                                                                                                    | 16 ABR. 2018 |
| María Elena Sánchez L.<br>NOTARIA SEGUNDA DE RUMIÑAHUI                                                                                                                          |              |